

ÍNDICE

¿POR QUÉ UNA CONSTITUCIÓN DE LA TIERRA?

LOS FUNDAMENTOS

1. La humanidad en una encrucijada: afrontar o soportar las emergencias globales. ¿Qué enseña la pandemia del COVID-19?
2. El proyecto de una Constitución de la Tierra. Los desastres globales como efectos de crímenes de sistema que consisten en violaciones sistemáticas de los derechos fundamentales y de los bienes comunes
3. Las razones de una Constitución de la Tierra: la realización del universalismo de los derechos humanos y la supervivencia de la humanidad
4. Dos innovaciones del constitucionalismo global en comparación con el constitucionalismo estatal: la imposición de instituciones globales de garantía y la expansión del paradigma constitucional a los poderes de los Estados soberanos y de los mercados globales
5. La posibilidad, obligatoriedad, necesidad y urgencia de una Constitución de la Tierra. La verdadera utopía, el verdadero realismo

Referencias bibliográficas

Necesidad y urgencia de una Constitución de la Tierra.

RESPUESTAS PARA LOS ESCÉPTICOS

1. Escepticismo y realismo. Plazos cortos y espacios reducidos de las políticas nacionales
2. La necesidad y la urgencia de un constitucionalismo más allá del Estado. Instituciones de gobierno e instituciones de garantía
3. La adveración del constitucionalismo por efecto de su expansión a escala mundial, frente a los poderes privados y para la protección de los bienes fundamentales. La verdadera utopía, el verdadero realismo
 - 3.1. La emergencia ambiental, las posibles catástrofes ecológicas y las garantías de los bienes comunes
 - 3.2. La emergencia nuclear. Las guerras y la producción y venta de armas. Garantías de la paz
 - 3.3. Un apartheid mundial. Las muertes por hambre y enfermedades no tratadas. Por una garantía social mundial
4. La alternativa posible: Constitucionalizar la globalización, globalizar la garantía constitucional. Optimismo metodológico

Anexo

Proyecto de Constitución de la Tierra